

ABONOS TEMPORADA 22/23 CNTC

INFORMACIÓN SOBRE ABONOS

PASE DE TEMPORADA

- El pase de temporada se pondrá a la venta a partir del día 18 de julio.
- Se podrá adquirir a través de todos los canales de venta de entradas habilitados al efecto.
- El pase de temporada comprende la asistencia a todos los espectáculos programados, excepto las funciones *Decíamos ayer*, *decimos hoy* y *El lugar y el mito*.
- El abonado podrá seleccionar los días de asistencia a las funciones, entre las que estén programadas de viernes a domingo, exceptuando los días de estreno.
- Se permite un máximo de cuatro abonos por compra.
- El sistema seleccionará por defecto las localidades con mejor visibilidad del patio de butacas de la Sala Principal.
- Se asignarán localidades correlativas de manera preferente y según disponibilidad para el caso de adquisición de dos o más abonos por el mismo comprador.

ABONOS DE 5 Y 3 ESPECTÁCULOS.

- Los abonos de 5 y 3 espectáculos se pondrán a la venta a partir del día 26 de julio.
- Se podrá adquirir a través todos los canales de venta de entradas habilitados al efecto.

- Estos abonos comprenden la asistencia a los espectáculos de la programación de temporada seleccionados por el abonado, excepto las funciones *Decíamos ayer*, *decimos hoy* y *El lugar y el mito*.
- El abonado podrá seleccionar los días de asistencia a las funciones, entre las que estén programadas de viernes a domingo, exceptuando los días de estreno.
- Se permite un máximo de cuatro abonos por compra.
- El sistema seleccionará por defecto las localidades con mejor visibilidad del patio de butacas de la Sala Principal.
- Se asignarán localidades correlativas de manera preferente y según disponibilidad para el caso de adquisición de dos abonos por el mismo comprador.

ABONO DESCUENTO

- Se aplica en los abonos de 5 y 3 espectáculos, excluidas las actividades familiares.
- Descuento adicional de hasta el 50% para personas mayores de 65 años, personas menores de 30 años, personas en situación legal de desempleo, personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, familias numerosas o familias monoparentales (con documento justificativo).